


Declaratoria de compromiso sobre derechos humanos



Presentación

La determinación voluntaria de ISA de alcanzar estándares cada vez más altos de calidad y excelencia inspirados en sus valores y principios corporativos, tiene manifestaciones concretas en el tema de Derechos Humanos.

Progresivamente ISA ha adherido a instrumentos internacionales que los protegen y promulgan, alineando sus prácticas y creando instrumentos propios como políticas, guías, lineamientos y declaraciones para facilitar su implementación.

Es así como esta Declaratoria de Compromiso sobre Derechos Humanos se articula a un grupo de instrumentos orientadores de la actuación de ISA y sus empresas, todos de obligatorio cumplimiento.

Con la institucionalización del Código de Ética, los Derechos Humanos adquieren un papel principal y vinculante para todos los grupos de interés de ISA, dado que este Código declara, entre otros asuntos, que todas las operaciones son realizadas en un marco de respeto y promoción de los Derechos Humanos.

ISA expresa su voluntad y compromiso para promover entre los grupos de interés que participan en su cadena de valor: colaboradores, proveedores, socios, clientes, accionistas, sociedad y Estado, la incorporación de prácticas de respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como su no violación ni complicidad.

Para refrendar este compromiso, ISA firmó en Medellín, el 29 de septiembre de 2011, la Declaratoria de Compromiso sobre Derechos Humanos.

Para ISA, esta declaratoria es la forma de implementar progresivamente los principios rectores de Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" los Derechos Humanos en las empresas.


Declaratoria

Considerando

Que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de lugar de residencia, sexo, origen, nacionalidad, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Que los Estados, a título individual, son los principales sujetos de la obligación de respetar los Derechos Humanos conforme a las normas internacionales que rigen la materia y, colectivamente, los garantes del régimen internacional de Derechos Humanos.

Que cuando una empresa está controlada por el Estado o cuando sus actos pueden atribuirse por alguna otra razón al Estado, una violación de los Derechos Humanos por



esta empresa puede implicar una violación de las obligaciones, conforme al derecho internacional del propio Estado.

Que existen instituciones internacionales que garantizan el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos como la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Criminal Internacional –CCI– y normas que regulan la materia, tales como tratados de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Estatuto de Roma el cual fue ratificado en octubre de 2009 por 110 países, entre ellos, Colombia.

Que cuando los estados adoptan el Estatuto de la Corte Criminal Internacional o Estatuto de Roma, significa que se someten a la jurisdicción de esta Corte por actos de lesa humanidad.

Que la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos se ha convertido en un estándar internacional de conducta aprobado por la Organización de Naciones Unidas, los gobiernos de los países que la conforman, las empresas y las organizaciones no gubernamentales.

Que Naciones Unidas señala que, hoy día, al lado de los gobiernos, las personas jurídicas pueden ser consideradas fuente o causa de abuso contra los Derechos Humanos, así como actores nacionales o internacionales con capacidad para promoverlos.


Que ISA es una Empresa de Servicios Públicos Mixta con una participación del Estado colombiano.

Que ISA desarrolla sus operaciones en América Latina y parte de sus negocios los realiza en zonas rurales y/o aisladas. Adicionalmente, cuenta con una cadena de abastecimiento plural conformada por empresas contratistas de diferentes tamaños y prácticas empresariales.

Que ISA es consciente y responsable de los impactos positivos y negativos que su actividad empresarial genera en el entorno; por esto, procura alcanzar estándares internacionales de desempeño y aplica las mejores prácticas que hacen posible la operación de los negocios, iniciativas que contribuyen al desarrollo sostenible de los entornos en donde tiene presencia.

Que ISA es respetuosa de las normas nacionales y los tratados internacionales.

Que ISA y sus colaboradores han suscrito el Código de Ética, aprobado en la Junta Directiva de noviembre 26 de 2010, donde declaran que realizan todas sus operaciones en un marco de respeto y promoción de los Derechos Humanos. Así mismo, ISA ha adherido al Pacto Global de Naciones Unidas.





Declara

ISA respeta los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en los marcos constitucionales y legales de los países en donde opera, incluidos los tratados internacionales ratificados por cada país.


Esto significa que se abstiene de infringir los Derechos Humanos y se responsabiliza de las consecuencias negativas generadas por la vulneración de los Derechos Humanos en los que tenga participación directa.


ISA promueve y respeta los Derechos Humanos

ISA, desde su Política Social, tiene la responsabilidad de “promover y respetar los Derechos Humanos divulgados en la Declaración Universal”, por tanto:

- Procura que las personas de la Organización conozcan los Derechos Humanos y vela por su respeto en el desarrollo de las actividades empresariales.
- Desarrolla acciones positivas en la promoción de los Derechos Humanos en su cadena de abastecimiento con el propósito que la Organización no sea cómplice en la vulneración de los Derechos Humanos.
- No admite el trabajo infantil y el trabajo forzado o realizado mediante coacción, y a través de su gestión en Responsabilidad Social Empresarial –RSE–, promueve acciones que contribuyen a evitarlo.
- Reconoce una remuneración digna y oportuna a sus empleados por su trabajo, en ningún caso pagará salarios inferiores al mínimo legal vigente en el país de operación y promueve esta práctica en su cadena de abastecimiento.

Respeto el derecho de sus trabajadores a ser representados por sindicatos u otras formas de asociación laborales, los cuales considera representantes legítimos de los trabajadores, y a participar en negociaciones dentro del marco de la ley.

- Aplica los estándares OHSAS 18001 como herramienta para la gestión de medidas adecuadas que garanticen la salud y la seguridad de sus colaboradores en las actividades de trabajo, y procura que sus proveedores así lo hagan en el marco de sus responsabilidades.
 - Promueve la equidad de género en sus actividades.
 - Procura la comprensión cabal de la cultura, religión, normas y valores de los grupos étnicos, por lo cual, durante la etapa de diseño, construcción y operación de los proyectos, gestiona las consultas y suministra la información sobre los impactos y sus medidas de
- 



manejo a través de reuniones con estos grupos, con el propósito de construir una relación positiva y mutuamente beneficiosa.

- Promueve un trato equitativo en relación con el acceso al empleo y a condiciones adecuadas de trabajo. No tolera ningún trato discriminatorio por condición de sexo, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus colaboradores.

ISA implementa y promueve la debida diligencia

El proceso de debida diligencia implica evaluar el contexto de Derechos Humanos antes de emprender un nuevo negocio o inversión; siempre que sea viable, debe identificar a los posibles afectados, catalogar las normas y demás aspectos pertinentes en el tema de Derechos que el proyecto, obra o actividad y las relaciones comerciales correspondientes puedan tener sobre los Derechos Humanos de las comunidades valoradas.

ISA realiza procesos de debida diligencia en las empresas contratantes y en los procesos de fusiones o adquisiciones de otras empresas.

ISA rechaza que cualquiera de sus grupos de interés realice directamente o actúe como cómplice de prácticas que violen los Derechos Humanos; así mismo, rechaza cualquier tipo de pago destinado a sufragar grupos armados al margen de la ley, y rechaza cualquier forma de contribución al terrorismo o al lavado de activos.

ISA espera que la Empresa, sus proveedores o socios no ofrezcan, prometan, den ni soliciten, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas con el fin de desarrollar las acciones propias de los negocios en una zona determinada.


ISA, en cada uno de sus negocios debe implementar de manera directa medidas de gestión de riesgo y velar porque sus proveedores y socios también lo hagan.

En materia de seguridad y Derechos Humanos

ISA acepta que la protección y defensa de la infraestructura y los recursos empresariales son responsabilidad de los organismos de seguridad del Estado.

En los casos en los cuales las actividades se vean afectadas por la naturaleza del conflicto o de seguridad del territorio, y se haga necesario el desarrollo de acuerdos de seguridad con los organismos del Estado, estos serán transparentes y públicos.

En materia de seguridad y Derechos Humanos, ISA tendrá como referencia las buenas prácticas contenidas en "los principios voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos".






ISA verifica y hace seguimiento

ISA realizará la verificación y seguimiento al cumplimiento de los Derechos Humanos desde la gestión de la Línea Ética y llevará un indicador de denuncias atendidas, el cual será reportado trimestralmente al Comité de Ética.

ISA realizará la verificación y seguimiento de sus compromisos desde la gestión de la Línea Ética y llevará un indicador trimestral de atención de eventos denunciados.

ISA rendirá cuentas de su gestión en Derechos Humanos en el informe de sostenibilidad que se realiza cada año y en su reporte de avance efectuado al Pacto Global de Naciones Unidas.





Referencias

- Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los Derechos

Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie.

En http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=648:informe-del-representante-especial-del-secretario-general-para-lacuestion-de-los-derechos-humanos-y-las-empresas-transnacionales-y-otrasempresas-john-ruggie&catid=47:empresas-y-derechos-humanos&Itemid=90.

- Herramientas del Pacto Mundial.

En http://www.unglobalcompact.org/Issues/human_rights/Tools_and_Guidance_Materials.html

- Casos de aplicación para cada derecho o temática.

En <http://human-rights.unglobalcompact.org/dilemmas/>

- Como hacer una política empresarial sobre Derechos Humanos.

En http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/Resources/HR_Policy_Guide.pdf

- Debida diligencia


- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.


En <http://www.comercio.mityc.es/es-ES/PDF/legislacion/TextoDIRECTRICES.pdf>

- Integrando los Derechos Humanos en la Práctica Empresarial. Publicación adjunta de la Oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos

http://voluntaryprinciples.org/files/principios_voluntarios_espanol.pdf

- Código de Ética de ISA
- 



En <http://www1.isa.com.co/irj/portal/anonymous?NavigationTarget=navurl://901e18bf4ced4979156bbd2f86b1fdc7>

- Código de Buen Gobierno

En <http://www1.isa.com.co/irj/portal/anonymous?NavigationTarget=navurl://a6ec13ddfb31350577410b9129680fa9&LightDTNKnobID=263774763>

- Política Social

En <http://www1.isa.com.co/irj/portal/anonymous?NavigationTarget=navurl://afce7a57a783aebed7d600ad30c2cd7c>

- Compromisos con el grupo de interés Sociedad

En <http://www1.isa.com.co/irj/portal/anonymous?NavigationTarget=navurl://68a0bbfabb5a88b3cda2d7f1b18b3110>

